

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima	
Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

Concurso.—Cuerpos subalternos de Ingenieros

#### CIRCULAR

Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden circular de 11 de Abril último (D. O. número 83), se ha celebrado en la Inspección General de las Tropas y Servicios de Ingenieros de la primera región, para cubrir seis plazas de ayudantes de Obras militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, y en armonía con lo establecido en los artículos 55 y 56 del Reglamento para el personal de los expresados Cuerpos, aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1905 (C. L. número 46), y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 y 12 de Junio de 1920 (Colección Legislativa números 45 y 309), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cuatro aspirantes aprobados D. José Díaz Ruiz, procedente de la clase de ayudante de taller de los repetidos Cuerpos Subalternos de Ingenieros, con destino en el regimiento de Telégrafos, y D. Santiago Martín-García, D. Tiburcio Picó Torres y D. Leonardo Recuenco Aldeanueva, procedentes de la clase de paisanos, verifiquen las prácticas reglamentarias durante cuatro meses en las Comandancias de Obras, reserva y Parque Regional de la tercera región (Almería), en la de la sexta región (Bilbao), en la de la Base Naval de El Ferrol, y en la octava región (Coruña), respectivamente, durante cuyo tiempo disfrutarán cien pesetas mensuales de gratificación, con cargo a las asignaciones concedidas a los servicios en que sean empleados. Es asimismo la voluntad de S. M. que con el fin de poder cubrir las dos vacantes

que han quedado desiertas y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Agosto de 1925 (C. L. número 275), se celebre un nuevo curso para cubrir cuatro plazas de dichos ayudantes de Obras militares, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento y las instrucciones y programa insertos a continuación de la Real orden circular de 20 de Julio de 1921 (D. O. número 161), y variaciones contenidas en la de 14 de Enero de 1922 (D. O. número 13, teniedo en cuenta que los exámenes darán principio el día 15 de Diciembre próximo, y las instancias deberán dirigirse al General Inspector de las Tropas y Servicios de Ingenieros de la primera región y tener en trada en sus oficinas antes de las doce horas del 15 de Noviembre venidero.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Septiembre de 1927.

Duque de Tetuán

Señor...

### Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

#### CIRCULAR NÚMERO 88

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de perineumonía en el término municipal de Carabanchel Bajo, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Establo de D. Marcelino Fernández.

Zona declarada infecta: El mismo.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 10 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición de repoblar el establo, a no ser con reses inoculadas un mes antes, hasta que se declare la extinción, y prohibición de transportar los animales del establo infecto, como no sea para el Matadero y con guía sanitaria.

Madrid, 18 de Septiembre de 1927.

El Gobernador,

Carlos Martín

(Núm. 2.366)

#### CIRCULAR NÚMERO 90

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en el término municipal de Alcorcón, que fué declarada oficialmente con fecha 31 de Agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de Octubre de 1927.

El Gobernador,

Carlos Martín

### Diputación Provincial DE MADRID

#### Cédulas personales

La Excelentísima Comisión Provincial Permanente, en sesión del día 5 del actual, ha acordado prorrogar el plazo voluntario de expedición de cédulas personales en los pueblos de la provincia, hasta el día 30 de Noviembre próximo, entendiéndose ésta como última y definitiva prórroga.

Madrid, 7 de Octubre de 1927.

El Presidente,  
Felipe Salcedo

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente en la primera quincena del mes de Septiembre de 1927, y que se publican en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Provincial.

Sesión de 5 de Septiembre de 1927  
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Destinar 15.000 pesetas del crédito consignado en el Capítulo X, Artículo

lo 10 del Presupuesto vigente, a la construcción de una Escuela en el Pueblo de Valdequemada, para atender a la urgente necesidad que en él se siente y que justifica esta inversión, cuya cantidad se pondrá a disposición del señor Gobernador al fin y objeto indicado.

Quedar enterada con satisfacción de la Real orden, comunicada por la Dirección general de Agricultura y Montes, disponiendo que el monte de Valdelatas, en el que se construye el nuevo Hospicio Provincial, ha perdido el carácter de dehesa boyal y debe considerarse sin este carácter, como bienes de propios del Ayuntamiento de Fuencarral, y dar las gracias al Ministerio de Fomento por la actividad con que procedió.

Conceder al Arquitecto Provincial un crédito de 3.150 pesetas, que se abonará con cargo a la partida de 80.000 consignadas en la Relación 9.ª «Obras diversas» del presupuesto parcial vigente del Hospital Provincial, para realizar las obras complementarias de albañilería, necesarias para instalar la calefacción en el costurero, almacén de ropas, Decanato y Salas 1, 4, 16, 28, 29 y 30 de dicho Establecimiento.

Quedar enterada de las relaciones remitidas por el señor Presidente del Patronato de los Asilos de El Pardo y Directores del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes y Colegio de la Paz, de los acogidos de aquellos Establecimientos que han sido agraciados con las 200 cartillas de 25 pesetas cada una, acordadas por la Corporación para solemnizar el XXV aniversario de la Coronación de S. M. el Rey (q. D. g.), y, en su consecuencia, ordenar a la Intervención libre al señor Depositario de Fondos Provinciales, con cargo a la consignación de «Imprevistos», las 5 000 pesetas necesarias para imponer en la Caja Postal, Caja de Ahorros y en el Instituto Nacional de Previsión, las que en dichos Establecimientos han de imponerse y que se expresan en las relaciones correspondientes.

Acceder a lo solicitado por doña Urbana Córdoba declarándole de abono el premio de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, le correspondió en la extracción de 14 de Febrero de 1913, y se disponga, asimismo, le sea entregado el premio «Cangrand» que le correspondió por

el turno de desgracia en el año 1916, por justificar documentalmente las condiciones establecidas en la fundación.

Acceder a lo solicitado por doña Anastasia Igual, doña Consuelo del Viso Martín, D. Félix Pascual Rodea y doña Josefa Martín, concediendo el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Carmen González Igual, Cristina del Viso Martín, Juana Ayuso Matías y Antonia López Martín, números 340, 341, 342 y 343, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez, concediendo el ingreso en el Asilo de San Isidro Labrador al vecino de dicha localidad Tomás Oropesa y Chicote, por reunir las condiciones reglamentarias, debiendo advertirse a dicho Ayuntamiento que, con el ingreso del referido anciano, queda cubierto el cupo de seis plazas concedidas al mismo en el referido Asilo, por el contrato que tiene establecido con esta Corporación.

Acceder a lo solicitado por los ancianos Miguel de la Güida Magano, Manuela Pareja Blanco y Eulogia Fernández Escribano, concediéndoles el ingreso en el Asilo de San Isidro, por reunir las condiciones reglamentarias, según justifican con la documentación que acompañan.

Aprobar el correspondiente pliego de condiciones, y que se saque a pública subasta la venta de los terrenos sobrantes de la construcción de la Plaza de Toros de esta Corte, parcela A, cuya valoración asciende a la cantidad de 303.255,41 pesetas, según certificación expedida por el Arquitecto Jefe Provincial, concediendo el derecho de tanteo a la Real Institución Cooperativa de Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio.

Aprobar las cuentas de administración de las casas de alquiler de la Beneficencia Provincial, desde 1.º de Enero a fin de Junio de este año, rendidas por el Depositario de Fondos Provinciales, por hallarse debidamente justificadas.

Acceder a lo solicitado por D. Juan J. Martínez Torres, recibiendo y abriendo al tránsito público el trozo del camino vecinal de Villamanrique a Perales, comprendido entre Belmonte de Tajo y Valdelaguna, y se autorice al señor Ingeniero para que, previo aviso a la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con ésta, si lo estima conveniente, y con el señor Diputado Visitador, se fije la fecha para la recepción, invitando a los señores Diputados por si desean concurrir al acto.

Contestar a la instancia que dirige D. Luis Urquijo en solicitud de que figure a nombre de la Sociedad Petrolífera Española el surtidor de gasolina que, previa autorización, instaló la Sociedad de Comercio exterior en la carretera de la de El Molar a Rascafría, por Miraflores, manifestándole que debe dirigirse al Alcalde de Miraflores, que es la autoridad competente para entender en este asunto.

Aprobar la liquidación de las obras de acopio y machaqueo de piedra para las carreteras provinciales de Chinchón a Valdelaguna y Morata a Perales de Tajuña, ejecutadas por el contratista D. Anselmo Rubio Fernández, importante 12.300 pesetas, y se declare de abono al mismo el saldo resultante a su favor de 486,86 pesetas.

Conceder a D. Anselmo Rubio una prórroga de dos meses para terminar las obras de acopio de piedra machacada en los kilómetros 21 al 25 de la carretera de Ciempozuelos a Griñón, terminando, por consiguiente, el plazo en 1.º de Noviembre.

Informar en sentido favorable el recurso interpuesto por la Representación de la Real Archicofradía Sacramental de San Miguel, sobre ejecución de la providencia gubernativa dictada en 9 de Febrero pasado por el Gobierno Civil de la provincia.

Quedar enterada del oficio del Director de la Escuela del Trabajo, de Barcelona, dando las gracias a esta Presidencia por la buena acogida y atenciones dispensadas a los Profesores y Alumnos de dicha Escuela, en su visita a esta Casa Palacio, con motivo del viaje de estudios que han realizado a esta Corte.

Que, de conformidad con la moción del Diputado D. Santiago Azañón, se inscriba esta Corporación como miembro protector en el segundo Congreso Hispano Americano-Filipino de Estenografía, que se ha de celebrar en Valencia del 11 al 18 del actual, abonándose, a este efecto, la cantidad de 25 pesetas, y que teniendo en cuenta que han de figurar en la exposición de Taquigrafía y Mecanografía que ha de celebrarse con ocasión del mismo trabajos de Alumnas de nuestros Establecimientos Provinciales, se nombre representante de esta Corporación al Taquígrafo Provincial D. Federico Martín Eztala, siendo de cuenta de éste los gastos que ocasione.

Quedar enterada del oficio del señor Ingeniero Director comunicando haberse hecho las pruebas del encendido de la instalación de aceite pesado para las calderas de la calefacción de esta Casa Palacio, con éxito satisfactorio, y prestar su conformidad a la factura que remite D. Antonio Medina, importante 7.156,80 pesetas, 90 por 100 de las 7.952, cantidad en que se le adjudicó el servicio.

Desestimar la instancia de D. J. Ortiz de Pinedo, solicitando se le conceda un subsidio que baste a sufragar los gastos de recopilar en un volumen diversas poesías, que son otras tantas glosas de las principales figuras del «Quijote».

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos de la fundación de doña Josefa Claudia Artieda, correspondiente al año 1926, por hallarse debidamente justificada.

Quedar enterada del oficio de la Diputación Provincial de Gerona, dando su conformidad al acuerdo de esta Comisión, relativo a interponer la reclamación oportuna contra el aumento del líquido imponible señalado por la Hacienda a la casa número 29 de la calle del Ancora, de esta Corte, propiedad del Hospital Provincial y del de dicha población.

Aprobar las cuentas de Colecturía, correspondientes al mes de Julio último, y que el saldo de 192,40 pesetas sea ingresado en la Caja de Fondos de esta Corporación.

Reiterar al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el ofrecimiento de esta Corporación Provincial de contribuir por mitad con aquél a los gastos de los trabajos de comprobación de los terrenos sujetos al arbitrio sobre solares sin edificar, siempre que previamente se comunique a esta Diputación por la referida Corporación Municipal el presupuesto total para este servicio.

(Continuará)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 20 de Julio último, con sanción del Pleno en la de 26 del del pasado Septiembre, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de combustible con destino a los distintos ramos y dependencias municipales, hasta 31 de Diciembre de 1929.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de Octubre de 1927.

El Secretario,  
F. Ruano

(E.—669)

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría se hallan depositados un mantel, doce servilletas, una manta de lana, cuatro delantales de cocina y un corte de tela negra, cuyo dueño se ignora, y cuyas prendas han sido remitidas por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, las que fueron ocupadas el día 31 de Octubre de 1925, al ser detenido un individuo en la calle de Antonio López, de esta Corte.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 615 del Código Civil, para que pueda reclamarlas quien se considere con derecho.

Madrid, 9 de Septiembre de 1927.

El Secretario,  
F. Ruano

(Núm. 2.415)

(O.—181)

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 21 del corriente, con sanción del Pleno en la de 26 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar el suministro de gasas y algodón hidrófilo, que sean necesarios a los establecimientos dependientes de la Beneficencia Municipal, hasta 31 de Diciembre de 1928, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe anual calculado de 50.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 5.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 2 de Noviembre de 1927, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde Delegado de Servicios, en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de once de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de once a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos presupuestos de gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se presentó una reclamación suscrita por D. Vicente Diaz, en la que solicita ampliación de plazo del suministro, acordándolo así la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 4 del corriente y el Ayuntamiento Pleno en la de 26 del mismo mes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de Septiembre de 1927.

El Secretario,  
F. Ruano

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, reintegrado con un timbre provincial de 0,10 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de gasas y algodón hidrófilo para la Beneficencia Municipal.

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de gasas y algodón hidrófilo que sean necesarios a los establecimientos dependientes de la Beneficencia Municipal, hasta el 31 de Diciembre 1928, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente)

(E.—666)

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Mariano Jiménez, D. Pablo Zanfa y Zanfa, doña Valentina Jiménez López y don

Marcelino Pereda, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte de 10 de Noviembre de 1926, por el que se declara en estado ruinoso la casa número 16 de la calle de la Cruz, de esta Corte.

Madrid, 23 de Septiembre de 1927.  
El Oficial de Sala,  
Lcdo. Enrique Torres

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Eleuteria Felipa Martín y doña María Juana Suárez Parrondo, se ha interpuesto un recurso Contencioso contra la falta de resolución al recurso de reposición formulado contra acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de 28 de Abril de 1927, que concedió a doña Asunción Tejero el derecho a elegir zona para el ejercicio de su cargo de matrona.

Madrid, 23 de Septiembre de 1927.  
El Oficial de Sala,  
Emilio de Iñesón

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Eduardo Urbano y Rossi se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre reconocimiento de antigüedad en el cargo de Oficial segundo del Ayuntamiento y abono de diferencia de haberes.

Madrid, 23 de Septiembre de 1927.  
El Oficial de Sala,  
Lcdo. Enrique Torres

Don Antonio González y González ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra los acuerdos del Tribunal Provincial Económico Administrativo de 27 de Abril del corriente año, referentes al pago del arbitrio de rodaje de dos camiones propiedad del recurrente, y este Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente anuncio a los indicados efectos.

Madrid, 28 de Septiembre de 1927.  
El Oficial de Sala,  
Francisco Sánchez Solá  
(Núm. 2.355)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Aquilés Ullrich, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 7 de Junio de 1927, que estimó la reclamación formulada por D. Antonio Delgado Curso, referente al arbitrio de inquilinato por el cuarto que ocupa en la casa número 4 de la calle de Ferraz.

Madrid, 22 de Septiembre de 1927.  
El Oficial de Sala,  
Lcdo. Enrique Torres

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Juan

Antonio López Pérez se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de 4 y 27 de Abril de 1927, que hizo responsable al recurrente en su carácter de Administrador de arbitrios de la cantidad de 1.253,21 pesetas.

Madrid, 23 de Septiembre de 1927.  
El Oficial de Sala,  
P. S.  
Eduardo Aguilar

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Miguel P. García Pedroche, D. Jesús Martínez López, D. Jesús González López y D. Enrique Angulo García, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de esta Corte, de 24 de Septiembre y 11 de Enero últimos, relativos al lugar que han de ocupar como Oficiales segundos en el escalafón de Empleados municipales.

Madrid, 23 de Septiembre de 1927.  
El Oficial de Sala,  
Lcdo. Enrique Torres

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Gerardo Quintero López se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte, de 14 de Abril y 12 de Mayo de 1926, relativos al reconocimiento de antigüedad y abono de diferencia de haberes del recurrente en su cargo de Oficial segundo.

Madrid, 23 de Septiembre de 1927.  
El Oficial de Sala,  
Lcdo. Enrique Torres

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Tomás García Cano se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte de 8 de Mayo de 1925, que denegó al recurrente la ampliación de licencia para la venta de leñas y carbones.

Madrid, 23 de Septiembre de 1927.  
El Oficial de Sala,  
Lcdo. Enrique Torres

Don Eugenio Cruz Pinar ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, que deniega al recurrente licencia de apertura para freiduría de patatas.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 29 de Septiembre de 1927.  
El Oficial de Sala,  
Juan Manuel Corujo  
(Núm. 2.356)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Eduardo Varela de Seijas se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revoca-

ción de acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte de 10 de Junio de 1927, que denegó al recurrente el abono de haberes por servicios prestados como médico supernumerario de la Beneficencia Municipal.

Madrid, 29 de Septiembre de 1927.  
El Oficial de Sala,  
Lcdo. Enrique Torres  
(Núm. 2.354)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria del que refrenda, en autos de procedimiento sumario promovidos por D. Eloy Marqués Bañeros y D. Gaspar González Marqués, contra D. José Sambola Clapes, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día doce de Noviembre próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, las siguientes

#### Fincas:

Una heredad denominada «Manso Escort», situada en término de Estañol, distrito municipal de Bescañón, partido judicial y demarcación del Registro de la Propiedad de Gerona, que se compone de tres suertes, o mejor dicho, de nueve suertes de tierra, de la que constituyen la finca a la que también corresponde otra situada en Aguaviva y otras dos en término municipal de Vilovi de Oña, partido judicial de Santa Coloma de Farnes. Una casa compuesta de piso bajo y tres pisos, divididos en dos habitaciones, señalada con los números trece y quince de la calle de Forxa, de la ciudad de Gerona.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de quince mil pesetas la primera de dichas fincas, y cincuenta y dos mil quinientas la segunda, pudiendo hacerse postura por una o por ambas fincas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

V.º B.º  
El Juez de 1.ª instancia,  
Rodrigo  
(A.—1.330)

#### INCLUSA

En los autos de mayor cuantía promovidos por D. Melchor García Moreno, contra las personas o entidades a que después se hará mención, sobre cancelación de ciertos gravámenes in-

sertos en el Registro de la Propiedad y que pesan sobre los solares sitos en esta Corte, calle Ancha de San Bernardo, con vuelta a la de la Estrella, señalado con los números veintiséis por la primera de dichas calles y diez por la segunda, ambos modernos, cuatro antiguo de la manzana cuatrocientos sesenta y ocho; calle del Almendro, número cuatro moderno y tres antiguo, y calle del Almendro, número seis moderno y parte del cuatro antiguo, como el anterior de la manzana ciento cincuenta y tres, se ha dictado la siguiente

#### Providencia:

Juez, Sr. Camarero.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Madrid, a seis de Octubre de mil novecientos veintisiete. Por hechas las manifestaciones que se consignaron en el precedente escrito como ampliación o aclaración al de fecha doce de Noviembre último y proveyendo a lo que se solicita en lo principal del mismo. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada a nombre de D. Melchor García Moreno que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado como titulares de los gravámenes cuya cancelación se pretende a los testamentarios de D. Ignacio José López de Zárate y D. Juan Bravo Muriello, los herederos o causahabientes de estos mismos señores; al Mayorazgo fundado por D. García Girón y doña María Ana de Meneses; a los que resulten dueños del censo redimible de nueve mil ochocientos veintitrés reales y nueve maravedises de principal, impuesto por escritura otorgada en nueve de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, en equivalencia de otro sobre una casa en la calle de Preciados; a doña Virginia Liendín, viuda de Sandoval, y al Hospital de San Luis, Rey de Francia, de esta Corte. Emplácese a esta Institución en la persona de su legal representante, con entrega de la cédula y copias simples correspondientes, y a los restantes demandados, cuyo paradero se desconoce, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán, además, en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la misma provincia, señalándoles a todos ellos el término de nueve días para que comparezcan en los autos, personándose en forma.—Lo mandó y firma S. S.; doy fe, Camarero.—Ante mí, Licenciado José Torres.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados en la providencia inserta, expido la presente en Madrid, a seis de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
Lcdo. José Torres  
(A.—1.328)

#### UNIVERSIDAD

El señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia dictada con fecha veinticuatro del corriente mes, en autos de declaración de quiebra del comerciante de esta plaza D. Ricardo Pérez López, domiciliado últimamente en la calle de Esparteros, número diez, de esta Corte, ha acordado llamar por edictos, por medio del presente, a todos los acreedores del referido quebrado, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la

Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de ser incluidos en la relación de acreedores, presentando al efecto los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid, veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Fernández Quirós

(A.—1.331)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Emilio Martín de la Cuesta, Juez de primera instancia accidental del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este referido Juzgado y por doña Josefa Gómez García, mayor de edad, viuda, ocupaciones sus labores, por sí y en representación legal de sus menores hijos de edad doña Consuelo, D. Manuel y D. Carlos García Gómez, todos vecinos de Santa María de la Alameda, según por dicha señora se indica, se ha presentado solicitud que se tramita con arreglo a lo prevenido en los artículos sesenta y nueve al setenta y dos inclusive del Reglamento de trece de Diciembre de mil ochocientos setenta, y por virtud de la que manifiesta que a su marido y padre de aludidos menores el fallecido D. Manuel García Funcasta, siempre se le conoció por el apellido García Funcasta como si fuera un solo apellido, lo que en realidad eran dos, y a sus hijos también se les designó siempre con el mismo apellido de García Funcasta y por él son conocidos en todas partes, sin que nadie les designe por los apellidos de García Gómez que son los primeros de sus padres, y como esto les ha originado y origina bastantes trastornos y molestias, interesan que en su día se obtenga resolución que autorice a los hijos de don Manuel García Funcasta y doña Josefa Gómez García, llamados doña Consuelo, D. Manuel y D. Carlos García Gómez, a usar como primer apellido el de García Funcasta, refundiendo en uno solo los dos que eran de su padre y en esa forma anotarlos en el Registro Civil para todos los efectos, bien entendido que entre estos está el hacer uso de la misma autorización para modificar el apellido de los descendientes de los menores indicados.

Por providencia de primero de este mes y año he acordado que referida solicitud se publique por extracto en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de asignada provincia, por ser Santa María de la Alameda pueblo de este distrito, la residencia y vecindad de prenotados menores, e indicada Villa y Corte, la naturaleza de los hijos del señor García Funcasta, a fin de que puedan presentar su oposición, ante este Juzgado de primera instancia, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses a contar desde el día de la publicación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a tres de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Ldo. César del Pozo

Emilio Martín

(A.—1.329)

#### Juzgados municipales

#### CHAMBERÍ

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, en autos de juicio verbal

seguido a instancia de D. Tomás Acevedo y Martín, como apoderado de la Sociedad A. Periquet y Compañía, contra D. Valentín Bejarano y Mesanat, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de novecientas pesetas en que han sido tasados, varios bienes de la propiedad del demandado; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día dieciocho de los corrientes, a las nueve horas y treinta minutos; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados en poder y depósito de doña Angela Bustamante y Velasco, domiciliada en la calle de la Palma, número setenta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de Octubre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

V.º B.º

Mario Sánchez Gómez

(D.—200)

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de la Inclusa de esta Corte, en las diligencias seguidas para la exacción por la vía de apremio de la multa impuesta a D. Salustiano de la Peña, calle de Fray Ceferino González, número 12, por valor de 500 pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta por primera vez, los siguientes bienes:

	Pesetas
Dos sacos de sal molida.....	25
Un molino para café de un volante.....	50
Una zafra para aceite.....	40
15 corambres para vino (vacías), en regular estado.....	275
Dos pesos balanzas.....	50
Un peso de dos kilogramos para abajo.....	5
Un saco de patatas de 100 kilos.	20
Un saco de judías blancas de 60 kilos.....	50
Dos tenajas para vino.....	20
48 botellas de vinagre.....	12
100 botes de tomate de medio kilo.....	25
Dos liras de luz para gas.....	10
<b>TOTAL.....</b>	<b>582</b>

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Estudios, 3, principal, se ha señalado el día 26 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª El tipo señalado para esta primera subastas es el de 582 pesetas, precio a que asciende la tasación practicada.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los referidos bienes se encuentran en poder de D. Salustiano de la Peña, calle de Fray Ceferino González, número 12, en concepto de depositario.

Dado en Madrid, 30 de Septiembre de 1927.

El Secretario,  
Miguel González

V.º B.º  
(Firmado)

(C.—378)

#### DEPENDENCIA DE CRIA Y REMONTA DE ALCALA DE HENARES

#### CIRCULAR

Por la presente me dirijo a todos los señores Alcaldes de la provincia, a fin de que, por cuantos medios tengan a su alcance, hagan saber a los vecinos de sus respectivos términos municipales que deseen ejercer la industria de paradistas particulares de sementales con caballos y garañones, durante la temporada del próximo año de 1928: la obligación en que se hallan de solicitar de esta Dependencia la oportuna licencia antes del día 15 de Noviembre próximo, según determina el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 20 de Diciembre de 1924.

Los que deseen ejercer la mencionada industria y hasta la fecha no lo hayan solicitado, deben hacer constar en las instancias los nombres de los sementales, su edad, alzada, raza, hierro y reseña detallada, acompañando a la instancia el correspondiente certificado de Sanidad de los semovientes, expedido por el Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria, en el que se hará constar también los nombres de los sementales y demás datos que se piden para las instancias.

Tanto las instancias como los certificados de Sanidad deberán ser reintegrados con arreglo a la vigente ley del Timbre.

Alcalá de Henares, 3 de Octubre de 1927.

El Comandante Jefe  
de Estadística  
P. S.

Luis San Simón

(Núm. 2.451)

#### Dirección General de Seguridad

Mes de Julio de 1927

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por esta Dirección durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad, vecindad

(Continuación)

- 4.019, armas, id., Juan Manuel Muñoz Martín, 38 años, Alcobendas.  
4.020, caza, id., Julián Aganzo Guillerme, 24 años, Villaverde.  
4.021, idem, id., Angel Martín Agudo, 40 años, Collado Mediano.  
4.022, idem, id., Juan Barrera García, 27 años, Torrejón de Ardoz.  
4.023, idem, id., Bernardo de la Torre Pascual, 53 años, Morata.  
4.024, idem, id., Enrique Miguel Mediero, 20 años, Pozuelo.  
4.025, idem, id., Félix Rivera Antón, 31 años, San Sebastián de los Reyes.

4.026, idem, id., Santiago Loeches González, 34 años, Arganda.

4.027, idem, id., Vicente Cuellar Sánchez, 39 años, idem.

4.028, idem, id., Isidro de Pablo Greciano, 22 años, Cercedilla.

4.029, idem, id., Felipe Herranz Plaza, Valdetorres.

4.030, idem, id., Julián Pérez Villanueva, 29 años, Vicálvaro.

4.031, idem, id., Alfonso Cortecero Lacalle, 35 años, Aranjuez.

4.032, idem, id., Angel Calvo Serrano, 66 años, Madrid.

4.033, idem, id., Santiago Oller Martínez, 38 años, idem.

4.034, armas, id., Eduardo López de Basabe, idem.

4.035, idem, id., José González Solá, 25 años, idem.

4.036, idem, id., Fernando Fernández Rosón, 47 años, idem.

4.037, idem, id., Paulino Zahera Flores, 43 años, idem.

4.038, idem, id., Eugenio Pérez Segovia, 56 años, idem.

4.039, idem, id., Leonardo Many Gude, 47 años, idem.

4.040, idem, id., Andrés Ramón Lorca, 37 años, idem.

4.041, idem, id., Justo Rioja Carrasco, 45 años, idem.

4.042, caza, id., Ramón María Lacaba Gómez, idem.

4.043, idem, id., Leoncio Zubiburo Jaén, idem.

4.044, idem, id., Luciano Casado de la Cruz, idem.

4.045, idem, id., Manuel Hernández Merino, 28 años, idem.

4.046, idem, id., Víctor Juan Plato Velasco, 31 años, idem.

4.047, idem, id., Francisco Moufort Irierte 42 años, idem.

4.048, idem, id., José Morét de la Llana, idem.

4.049, idem, id., José Rodríguez Alonso, idem.

4.050, idem, id., Francisco Bartolomé Merino, 35 años, idem.

4.051, idem, id., Pascual de Paz Martínez, 57 años, idem.

4.052, idem, id., Gregorio Mayoría Martínez, 25 años, idem.

4.053, id., idem, Luis Gregorio Mayoría Martínez, 33 años, idem.

4.054, caza, 29, Francisco Martínez Moremo, 28 años, Madrid.

4.055, idem, id., Marcelino Peinado Frutos 40 años, idem.

4.056, armas, id José Molina Omaña, idem.

4.057, idem, id., Luis Molina Omaña, idem.

(Continuará)

#### MONTE DE PIEDAD

#### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 78.615, a nombre de D. Julio Bernard Cabello, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 6 de Octubre de 1927.

El Jefe de la Caja,  
Enrique Marzal

(A.—1.310)

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO. 1

MADRID

#### IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 53.202